



Asamblea General

Distr. general
25 de junio de 2015

Sexagésimo noveno período de sesiones
Tema 13 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 3 de junio de 2015

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/69/L.72)]

69/282. Día Mundial de la Estadística

La Asamblea General,

Recordando su resolución 64/267, de 3 de junio de 2010, en la que se designó el 20 de octubre de 2010 Día Mundial de la Estadística, con el tema general “Celebración de los numerosos logros de las estadísticas oficiales”,

Recordando también la decisión 45/113 de la Comisión de Estadística en su 45º período de sesiones¹, en que la Comisión hizo suya la propuesta de celebrar el Día Mundial de la Estadística el 20 de octubre de 2015, y el informe del Secretario General a la Comisión sobre los preparativos²,

Reafirmando sus resoluciones 53/199, de 15 de diciembre de 1998, y 61/185, de 20 de diciembre de 2006, sobre la proclamación de años internacionales, y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales, en particular los párrafos 1 a 10 de su anexo, relativos a los criterios para su proclamación, así como los párrafos 13 y 14, que disponen que no debe proclamarse día ni año alguno antes de que se hayan hecho los arreglos necesarios para su organización y financiación,

Reconociendo la larga historia de las estadísticas oficiales y la función facilitadora que han desempeñado las Naciones Unidas desde la creación, en 1947, de la Comisión de Estadística, a la que se encomendó el mandato de fomentar el desarrollo de estadísticas nacionales y mejorar su comparabilidad, coordinar las actividades estadísticas de los organismos especializados, desarrollar el servicio central de estadística de la Secretaría, asesorar a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones generales relativas a la compilación, el análisis y la difusión de información estadística, y fomentar el mejoramiento de las estadísticas y de los métodos estadísticos en general,

Reconociendo también la importancia fundamental de que exista una capacidad estadística nacional sostenible para producir estadísticas e indicadores fiables y oportunos del progreso de un país,

Teniendo presente la función decisiva que desempeña la información estadística oficial de alta calidad para el análisis y la adopción de decisiones en materia de políticas bien fundadas en apoyo del desarrollo sostenible,

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2014, Suplemento núm. 4 (E/2014/24), cap. I.B.

² E/CN.3/2015/28.



Recordando la resolución 2006/6 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 2006, titulada “Fortalecimiento de la capacidad estadística”, en que el Consejo exhortó a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a los organismos internacionales y a los países y las organizaciones donantes a que apoyaran los esfuerzos nacionales para fomentar y fortalecer la capacidad estadística nacional, especialmente la de los países en desarrollo,

Recordando también su resolución 68/261, de 29 de enero de 2014, en que la Asamblea General hizo suyos los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales como un hito en la codificación y promoción de los valores básicos de las estadísticas oficiales,

Observando que el primer Día Mundial de la Estadística, celebrado el 20 de octubre de 2010, fue un gran éxito con actividades organizadas en más de 130 Estados Miembros, y por no menos de 40 organizaciones y entidades internacionales y regionales,

Observando también que en 2015 se conmemora el bicentenario del nacimiento de George Boole, cuya labor con respecto a la aplicación de los principios de la lógica como una forma de álgebra sirve de fundamento a la informática moderna, y dicha forma de álgebra lleva hoy su nombre,

Observando además que algunos Estados Miembros y algunas regiones ya celebran las estadísticas oficiales por medio de diversas iniciativas nacionales y regionales, como la designación de meses, semanas o días y actos especiales, y acogiendo con beneplácito su apoyo y su disposición a coordinar esos actos bajo los auspicios de las Naciones Unidas,

1. *Decide* designar el 20 de octubre de 2015 el segundo Día Mundial de la Estadística, con el tema general “Datos mejores, vidas mejores”;

2. *Decide también* celebrar el Día Mundial de la Estadística cada cinco años, el 20 de octubre;

3. *Invita* a todos los Estados Miembros, los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, las instituciones de investigación, los medios de comunicación y todos aquellos que preparan y utilizan estadísticas oficiales, a que observen el Día Mundial de la Estadística de una manera adecuada;

4. *Destaca* que los costos de todas las actividades que puedan derivarse de la aplicación de la presente resolución deberán sufragarse mediante contribuciones voluntarias;

5. *Solicita* al Secretario General que adopte todas las medidas necesarias para que las Naciones Unidas observen el Día Mundial de la Estadística en 2015 y señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros, los miembros de los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

92ª sesión plenaria
3 de junio de 2015